

Y Acordo se guarde y Cumpla como se manda, y en su conueuen-
 cia, y del inmenso dolor, en que ha dexado esta noticia deste Ayuntamiento,
 para manifestarlo, y que se hagan las debidas lamentaciones de
 sentimiento, el lunes inmediato ocho del corriente se publique esta tan
 venible perdida, y que todos los vecinos sin excepcion se oitan eluto con
 arreglo a la ultima R. preomativa, cuya publicacion se haga en la
 misma forma, y con igual solemnidad que se fecho en el año pasado
 de mil setecientos veinte y quatro, por la temprana muerte del V. D. Luis
 Primero, nuestro Rey, y Senor (que esta en gloria), y para ello nombra
 la Ciudad por sus Comisarios, a los Senores D. Juan Carrillo de
 Aborno, D. Francisco Fontes Perez de Cua, D. Joseph Nicolas Vaca
 mora, y D. Juan Candoval, y hijos Regidores, y a los V. D. Nicolas
 Juco, Lorenzo Monvo de Molina, Antonio Donate, y Torcuato Naran-
 tinez Viter suado, con amplia comision, y facultad, au para dha
 publicacion de huto, como para la celebracion de las honras, y exequios
 funerarios, y lo a ello anexo y dependiente, en la conformidad, que su
 Mage. manda, y como se ha acostumbrado en semejantes casos, y
 por lo que toca a los gastos que se opezcan, para todo lo referido el Des-
 positario Admin. de propios de este Ayuntamiento, con ordenes de dho.
 Cavaliero Comisario los entregue al Eltayordomo, quien con
 las mismas los distribuya con obligacion de dar cuenta.

Se pondra la pu-
 blica. en el libro
 Capitulat...

La Ciudad acuerda que para que conste en lo futuro, el fe-
 chente Secretario Certifique en este libro Capitulat la publicacion
 como y con las circunstancias, que se feche.

R. Carta p. la
 aca...

Dize otra R. Carta de su Mage. que Dios. / firmada de
 su real mano, y rependada de dho. su Secretario, con la misma